

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 798170/55/2023, El o las (los) C. LINA DANIELA NUÑEZ TENORIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 09.50 mtrs. Colinda con la calle Ignacio Zaragoza. Al Sur: 09.50 mtrs. Colinda con la C. Adriana Cadena Mejía. Al Oriente: 26.30 mtrs. Colinda con la Calle de la Cruz; y Al Poniente: 26.30 mtrs. Colinda con servidumbre de paso del terreno con un ancho de cuatro metros que van desde el fondo del terreno y hasta la calle Ignacio Zaragoza misma que es reconocida y aceptada por la C. Adriana Cadena Mejía y el C. Clemente Concepción Cadena Guadarrama. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 4 de diciembre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3894.- 12, 15 diciembre y 5 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 798579/56/2023, El o la (los) C. ABUNDIO SILVA LUNA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en terreno 4 y 5, Calle Camino a Lerma de la Col. Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado México, el cual mide y linda: 26.60 mts. al Norte con Filemón Tapia León. 25.20 mts. al Sur con Filemón Tapia León. 20 mts. al Oriente con M. C. Viuda de Domínguez. 20 mts. al Poniente con Filemón Tapia León. Superficie aproximada de: 518 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de diciembre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3959.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 381541/81/2023; EL C. MARCOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EJE 10 SUR, MANZANA 39, LOTE 07, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 30.16 METROS CON GASOLINERA; AL SURESTE: 24.71 METROS CON LOTE; AL SUROESTE: 29.90 METROS CON LOTE; AL NOROESTE: 24.55 METROS CON AVENIDA EJE 10 SUR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 740.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3978.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 393430/108/2023; la C. ROSA MARÍA GALICIA SANDOVAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE PÍPILA, SIN NÚMERO, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.20 METROS CON TOMAS GUZMÁN; AL SUR: 10.60 METROS CON CALLE PÍPILA; AL ORIENTE: 25.45 METROS ROSA MARÍA GALICIA SANDOVAL; AL PONIENTE: 25.45 METROS CON EDMUNDO BENÍTEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 251.95 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

02.- 5, 10 y 15 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 392610/107/2023; EL C. OMAR PALMA DE JESÚS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 44.47 METROS COLINDA CON AVENIDA REFORMA; AL SURESTE: 60.48 METROS COLINDA CON LÁZARO MARTÍNEZ RAMÍREZ; AL SUROESTE: 30.07 METROS COLINDA CON CARRIL SIN NOMBRE; AL NOROESTE: 95.22 METROS COLINDA CON DULCE MARÍA ALDAMA TOVAR. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,342.05 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

02.- 5, 10 y 15 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 01 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,074", volumen "1,824", de fecha "29 de noviembre de 2023", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTÍN HURTADO GARCÍA**, que otorga la señorita **MARINA HURTADO JAIMES**, como **descendiente directa del de cujus**, en su carácter de posible heredera, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **MARTÍN HURTADO GARCÍA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3882.- 11 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,300 de fecha 04 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO HECTOR ALCANTARA RAMIREZ** a solicitud de las señoras **JESSICA** y **JAZMIN** de apellidos **ALCANTARA OCHOA** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con el señor **MARIO HECTOR ALCANTARA RAMIREZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 04 de diciembre de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157  
DEL ESTADO DE MEXICO.

156-B1.-11 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por el presente solicito se sirva hacer 2 publicaciones de siete en siete días, en ese Periódico a su digno cargo del siguiente:

Por escritura número **44,834**, de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil veintitrés, firmada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo consta **LA APERTURA E INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DONATO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, a solicitud de los señores **GLORIA BARRERA MORALES, JOARY RAMÍREZ BARRERA ITZAMARAY RAMÍREZ BARRERA, JOVANI RAMÍREZ BARRERA Y ALDAIR RAMÍREZ BARRERA.**

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia del Acta de Defunción del señor **DONATO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **DONATO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y GLORIA BARRERA MORALES**, así como las acta de nacimiento de los señores **JOARY RAMÍREZ BARRERA ITZAMARAY RAMÍREZ BARRERA, JOVANI RAMÍREZ BARRERA Y ALDAIR RAMÍREZ BARRERA.**

Lo anterior para sus publicación de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

1180-A1.- 11 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por el presente solicito se sirva hacer 2 publicaciones de siete en siete días, en ese Periódico a su digno cargo del siguiente:

Por escritura número **44,833**, de fecha veintitrés de Agosto del año dos mil veintitrés, firmada el día de su fecha otorgada otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo consta **LA APERTURA E INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELVIA ESPERANZA NACIF ROBLES**, a solicitud de los señores **ADRIANA ESPINOSA NACIF, DANIEL OMAR ESPINOSA NACIF, Y ALEJANDRA ESPINOSA NACIF**, quienes comparecen en su carácter de Descendientes de la Autora de la Sucesión, y la última de ellos, en su carácter de Albacea de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO ESPINOSA GARCÍA.**

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia del Acta de Defunción de la señora **ELVA ESPERANZA NACIF ROBLES**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **ELVA ESPERANZA NACIF ROBLES Y RODOLFO ESPINOSA GARCÍA**, así como las acta de nacimiento de los señores **ADRIANA ESPINOSA NACIF, DANIEL OMAR ESPINOSA NACIF Y ALEJANDRA ESPINOSA NACIF.**

Lo anterior para sus publicación de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

1181-A1.- 11 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

3,077

Por escritura No. 3,077 de fecha 21 de noviembre de 2023, ante mí, se hizo constar **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**, que otorgaron las señoras **ALEJANDRA QUESADA PÉREZ** y **BEATRIZ ANGÉLICA LABASTIDA ANDREU** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO LORENZO GONZÁLEZ Y HERNÁNDEZ**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron las señoras **TALÍA CYNTHIA GONZÁLEZ CORREA**, representada en este acto por la señora **TANIA ALEJANDRA GONZÁLEZ CORREA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO LORENZO GONZÁLEZ Y HERNÁNDEZ**; y **EL NOMBRAMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la citada **TALÍA CYNTHIA GONZÁLEZ CORREA** a favor de la señora **TANIA ALEJANDRA GONZÁLEZ CORREA**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1183-A1.- 11 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,681** del Volumen **751**, firmada el día 27 de Noviembre del 2023, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GIL FERNANDO NAVA ROSAS**, quien falleció el 20 de Abril del 2018, que otorgan las señoras **BRENDA NAVA GUTIERREZ** representada en este acto por la señora **MARIA CARMEN GUTIERREZ PANDURO**, quien a su vez comparece por su propio derecho, en su carácter de **UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. -

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de Diciembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1185-A1.- 11 diciembre y 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,534** del Volumen **744**, firmada el día 13 de Octubre del 2023, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA SANTOS CANSECO**, quien falleció el 13 de Febrero del 2022, que otorgan los señores **MARIA ESPERANZA GONZALEZ SANTOS, HUMBERTO GONZALEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANTOS, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANTOS, SONIA ELOIZA GONZALEZ SANTOS, REINA JULIETA GONZALEZ SANTOS y MARIA LAURA GONZALEZ SANTOS** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y la última de los mencionados también en su carácter de **ALBACEA**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. -

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 01 de Diciembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1186-A1.- 11 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,535** del Volumen **745**, firmada el día 13 de Octubre del 2023, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EMILIO GONZALEZ ESTRADA**, quien falleció el 16 de Enero del 2010, que otorga la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA SANTOS CANSECO**, representada en este acto por su **ALBACEA MARIA LAURA GONZALEZ**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. -

Cuautilán Izcalli, Estado de México a 01 de Diciembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1187-A1.- 11 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,131 de fecha 10 de octubre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SALUD FIGUEROA LOPEZ**, a solicitud de los señores **RENE y DANIEL**, de apellidos **PALACIOS FIGUEROA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **RENE y DANIEL**, de apellidos **PALACIOS FIGUEROA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1188-A1.- 11 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 161 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "**M. EN D. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA**, Notaria Pública N°. 161.- San Mateo Atenco, Estado de México.- Estados Unidos Mexicanos".

En lo dispuesto al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público que por instrumento número **2,544, DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO** de fecha 12 doce de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, pasado ante la suscrita, las señoras **FELICITAS CORRALES ZABALA, PATRICIA ELIZABETH, ARLETTE ADRIANA y ERIKA**

**MELINA** de apellidos **RIEKE CORRALES**, iniciaron el trámite notarial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **ERNESTO JORGE RIEKE CORRALES**, acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión manifestando que el último domicilio del autor de la sucesión fue el ubicado en la **AVENIDA MINAS PALACIO NÚMERO 250 DOSCIENTOS CINCUENTA, EDIFICIO L-7 ELE GUIÓN SIETE, DEPARTAMENTO 206 DOSCIENTOS SEIS, COLONIA NUEVA SAN RAFAEL, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53640 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA**. Y que no conocían de la existencia de persona alguna, diversa de ellas, con derecho a heredar y en su mismo grado o en uno preferente, por lo que señoras **FELICITAS CORRALES ZABALA, PATRICIA ELIZABETH, ARLETTE ADRIANA y ERIKA MELINA** de apellidos **RIEKE CORRALES**, aceptan la herencia en su carácter de únicos y universales herederos.

LA NOTARIA PUBLICA 161.

M. EN D. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA 161 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

04.- 5 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65345**, volumen **1299**, de fecha **13 de Septiembre de 2023**, los señores **LISBETH RICO VIVEROS, SAINITE RICO VIVEROS y ESTEBAN RICO VIVEROS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSALINA VIVEROS GUILLÉN** también conocida como ROSALINA VIVEROS DE RICO, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 02 de marzo del año 2021. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

07.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65457**, volumen **1301**, de fecha **17 de Octubre de 2023**, los señores **INÉS, ANTONIO, IVONNE, ADRIÁN y GABRIEL**, todos de apellidos **MORENO GODÍNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BRAULIO MORENO HERNANDEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 23 de febrero de 1975. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

08.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,501**, volumen **1,301**, de fecha **24 de Octubre de 2023**, los señores **MARIA CIRILA LAZARO ARELLANO, JANNET MONSERRAT DIEGO LAZARO y JOSE CARLOS DIEGO LAZARO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS DIEGO CASTELLANOS**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el veintidós de noviembre de dos mil veinte. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.



Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

09.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,512**, volumen **1,302**, de fecha **25 de Octubre de 2023**, los señores **LINO SÁNCHEZ BADILLO**, también conocido como **ARMANDO SÁNCHEZ BADILLO** y **ARMANDO SÁNCHEZ, LUIS ARMANDO, EDGAR** y **HUGO ENRIQUE**, todos de apellidos **SÁNCHEZ NAVARRETE**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MACRINA ESTELA NAVARRETE SERRANO**, también conocida como **ESTELA NAVARRETE SERRANO** y **ESTELA NAVARRETE**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de mayo del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

10.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,588**, volumen **1,304**, de fecha **08 de noviembre del 2023**, los señores **MA. DEL CONSUELO LOERA LANDEROS**, también conocida como **MARÍA DEL CONSUELO LOERA, ELIAS OMAR, JUDITH, JOSUÉ HUGO** y **JESÚS ABEC**, todos de apellidos **HERRERA LOERA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO HERRERA ORTIZ** también conocido como **RODOLFO HERRERA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 30 de julio del 2008. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

11.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65596**, volumen **1304**, de fecha **09 de Noviembre de 2023**, los señores **JESÚS, AGUSTÍN, JUANA** y **MARITZA**, todos de apellidos **RESÉNDIZ GÓMEZ**, dieron inicio a la **Sucesión Intestamentaria Acumulada** a bienes de los señores **JESÚS RESÉNDIZ REYES** y **VIRGINIA GÓMEZ OCIO** también conocida como **VIRGINIA GÓMEZ OSIO**, presentando copia certificada de sus respectivas **ACTAS DE DEFUNCIÓN** donde consta que el primero falleció el 04 de agosto de 1994, y la segunda el 21 de septiembre del 2020. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

12.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65655, volumen 1303, de fecha 23 de Noviembre de 2023, las señoras **DOLORES HERNANDEZ RINCON**, **NADIA VENCES HERNANDEZ** y **MARIA GISELA VENCES HERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO VENCES MENDEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN**, donde consta que falleció el 07 de mayo de 2021. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

13.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65.662, volumen 1304, de fecha 28 de Noviembre de 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN LUIS RODRÍGUEZ MARÍA**, compareciendo las señoras **JULIANA, LORENZA Y ANTONIA**, todas de apellidos **RODRÍGUEZ MARÍA** y **EMILIANA RODRÍGUEZ LUIS**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**" y la propia señora **LORENZA RODRÍGUEZ MARÍA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 29 de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

14.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65.675 volumen 1.303, de fecha 02 de Diciembre del 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **EMMA HERNÁNDEZ ARRIAGA** también conocida como Emma Hernández Arriaga de Flores y **ENRIQUE FLORES PRECIADO**, compareciendo las señoras **MARICELA FLORES HERNÁNDEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y **NORMA ANGÉLICA SÁNCHEZ**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

15.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65696 volumen 1304, de fecha 09 de Diciembre de 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **CONCEPCION IRENE MONTECILLO MARTINEZ**,



compareciendo el señor **RAUL LOPEZ ESPINOZA**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

16.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,702** volumen **1,304**, de fecha **12 de Diciembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES AMEZQUITA PINEDA**, compareciendo los señores **VÍCTOR HUGO, JOSÉ GABRIEL y MARÍA DE LOURDES**, todos de apellidos **BASILIO AMÉZQUITA**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el propio señor **VÍCTOR HUGO BASILIO AMÉZQUITA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

17.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,341 volumen 221** de fecha **05** de diciembre del año **2023**, otorgado Ante mí, los señores, **ANGEL ORTIZ ROMERO Y EFRAIN ORTIZ BARCENAS** radican la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN ODRIOZOLA JIMENEZ**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

18.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMACHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí número 33,033 de fecha 10 de ABRIL de 2023, quedó radicada la Sucesión Testamentaria la señora JOSEFINA GUTIERREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR EN VIDA EL NOMBRE DE JOSEFINA GUTIERREZ CARRILLO), que otorgan que otorgan los señores JOSE LUIS MENDOZA GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA GUTIERREZ) y OMAR MEJIA GUTIERREZ, quienes reconocen la validez del testamento, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de albacea y manifiestan que procederán a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

TECAMACHALCO, EDO. DE MEX., A 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

02-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,223 firmada con fecha 15 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE JAIME ESCALANTE MARTINEZ que otorgó, la señora MARIA GUADALUPE ESCALANTE MARTINEZ, en su carácter de pariente colateral y presunta heredera de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayor de edad, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de diciembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

03-A1.-5 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 75,528 volumen 1978 de fecha 14 de diciembre de 2023, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de FRANCISCO JOSE ANTONIO VARGAS ROMERO, que otorga la señora LINDA SUE STURGEON FERGUSON, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 15 de diciembre de 2023.

Lic. Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

04-A1.- 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,731** del Volumen **751**, firmada el día 12 de Diciembre del 2023, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA GRANADOS RAMIREZ**, quien falleció el 04 de Febrero del 2014, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, que otorgan las señoras **MARIA DE LOS ANGELES MORAN GRANADOS, MARIA GUADALUPE MORAN GRANADOS Y ROSA ELENA MORAN GRANADOS**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de Diciembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

05-A1.- 5 y 17 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE LUIS MONTES VARGAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 172 Volumen 571 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de octubre de 1983, mediante folio de presentación No. 1541/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124, VOLUMEN 84 ESPECIAL, DE FECHA DE SEPTIEMBRE 1983, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD DENOMINADA “TECHNOGAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y COMO COMPRADOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL” (AURIS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR ARQUITECTO MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI LOS 765 LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN C, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUEBLE: LOTE 6 MANZANA 14 DE LA SECCION C DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 17.75 MTS. CON LOTE 5.

AL ESTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE ABASOLO.

AL SUR: 17.75 MTS. CON LOTE 7.

AL OESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 29.

SUPERFICIE DE: 124.25 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

1192-A1.-12, 15 diciembre y 5 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA PATRICIA PENICHE ALVAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 2183/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 3 MANZANA 54 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CENTZONTLES.

AL SUR ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 4.

AL SUR PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 38.

AL NOR PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 2.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1193-A1.- 12, 15 diciembre y 5 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 125/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

QUE: EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, LA C. YOLANDA ANTONIO HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA 59, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL, SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N 25.00 M.; S 25.00 M.; E 8.00 M.; W 8.00 M. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3964.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. EDUARDO BERNARDO PAREDES OLVERA, MISMO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 1417/2006, RELATIVO A LA AUDIENCIA CELEBRADA POR LA MAESTRA LILIANA MARGARITA SHOMAR BAHENA, JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; AUDIENCIA EN LA CUAL SE NOMBRA AL C. EDUARDO BERNARDO PAREDES OLVERA COMO ALBACEA RESPECTO AL EXPEDIENTE JUDICIAL ANTES MENCIONADO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 004575, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1028, VOLUMEN 491, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2001, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 12,287 VOLUMEN 307, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RENE GAMEZ IMAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRA DE UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDORES LOS SEÑORES MARIA ELIA GONZALEZ CEBELLO, RENE Y JOSE JAVIER, AMBOS DE APELLIDOS VEGA GONZALEZ, LA PRIMERA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL SEÑOR RENE VEGA GONZALEZ, Y EN LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE COMPRADOR EL SEÑOR **PEDRO PAREDES HERNANDEZ**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE "B" O "SUR", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DEL LOTE CIENTO DIECIOCHO UBICADO EN LA AVENIDA EJE DIECISIETE, ACTUALMENTE EJE TRES, SIN NÚMERO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS, SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS; AL NORTE: EN CUARENTA Y SEIS METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON RESTO DEL PREDIO QUE FORMÓ PARTE, HOY LOTE "A" O "NORTE"; AL SUR: EN CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AVENIDA EJE DIECISIETE, ACTUALMENTE EJE TRES; AL ORIENTE: EN OCHENTA METROS, NOVECIENTOS DOCE MILIMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: EN OCHENTA Y DOS METROS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILIMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.** EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. **CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3977.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL **C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN**, APODERADO DE SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD QUE FUNGE COMO APODERADA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 527, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. **2381/2023**.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 21, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 M CON LOTE 6.

SUR: 15.00 M CON LOTE 8.

PONIENTE: 8.00 M CON CALLE LIRIOS.

ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 20.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1231-A1.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL **C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN**, APODERADO DE SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD QUE FUNGE COMO APODERADA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 78, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. **2377/2023**.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 25, MANZANA 3, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 M CON LOTE 24.

SUR: 15.00 M CON LOTE 26.

PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 12.

ORIENTE: 8.00 M CON CALLE AZUCENAS.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1232-A1.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. **CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN**, APODERADO DE SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD QUE FUNGE COMO APODERADA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 605, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. **2378/2023**.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 24, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 M CON LOTE 6.

SUR: 15.00 M CON LOTE 8.

PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MARGARITAS.

ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 20.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1233-A1.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. **CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN**, APODERADO DE SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD QUE FUNGE COMO APODERADA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 555, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. **2380/2023**.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 9, MANZANA 22, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 M CON LOTE 8.

SUR: 15.00 M CON LOTE 10.

PONIENTE: 8.00 M CON CALLE LOTOS.

ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 22.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1234-A1.- 15 diciembre, 5 y 10 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. IGNACIO CASTRO PANIAGUA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005698, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 03, VOLUMEN 116, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1983**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **2,994 VOLUMEN 54, DE FECHA 16 DE MAYO DE 1980**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO ANTONIO FRANCOZ RIGALT, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE DE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRA DE UNA PARTE COMO “VENDEDOR”, EL SEÑOR ROBERTO REYES ESCAMILLA, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA BLANCA ELSA GONZALEZ DE REYES Y COMO “COMPRADOR” EL SEÑOR **IGNACIO CASTRO PANIAGUA**. --- **B) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO “ACREEDOR HIPOTECARIO” EL “EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES” QUE EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARA EL “INFONAVIT”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO RAUL RUFINO SERRANO SIERRA, JEFE DE SERVICIOS JURIDICOS EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y COMO “DEUDOR HIPOTECARIO” EL SEÑOR **IGNACIO CASTRO PANIAGUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL TRABAJADOR”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO **EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTICUATRO, MANZANA CINCUENTA Y OCHO Y CASA SOBRE EL MISMA CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y SIETE DE LA CALLE NICOLAS ROMERO, DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN DIECINUEVE METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL SUR: EN DIECINUEVE METROS CON LOTE VEINTITRES; AL ESTE: EN SIETE METROS CON LOTE ONCE; AL OESTE: EN SIETE METROS CON CALLE**. EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO ESCRITO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MECIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

158-B1.-15 diciembre, 5 y 10 enero.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. JOE HERNANDEZ AGUIRRE**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR 006038, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1060, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **31,173 VOLUMEN 1,490, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE VALDEZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 24 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMRAVENTA** QUE CELEBRA, DE UNA PARTE, EL SEÑOR **JOE HERNANDEZ AGUIRRE**, EN LO SUCESIVO LA PARTE "COMPRADORA", Y DE OTRA, LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD HARE MERITO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO.---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL, "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **JOE HERNANDEZ AGUIRRE**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO **EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO VEINTINUEVE Y LA CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON LA LETRA "A", DE LA CALLE PASEO TEODORO GONZALEZ DE LEON, DE LA MANZANA 24, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "EXHACIENDA SAN MATEO" UBICADO EN CAMINO HUIZACHES SIN NUMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 60.00 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 MTS CON LOTE 28; AL ESTE: 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA; AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 30; AL OESTE: 4.00 MTS CON LOTE 155** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MECIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

159-B1.-15 diciembre, 5 y 10 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. FLORENCIA PEREZ PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **006208**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 469, VOLUMEN 578, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2005**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **49,261 VOLUMEN 1,521 ESPECIAL, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2005**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, "CORETT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO HERNANDEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA **FLORENCIA PEREZ PEREZ**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA DIECIOCHO, DE LA ZONA UNO DEL EJIDO "SAN FRANCISCO TEPOJACO"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE **MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. AL NORESTE: CATORCE METROS, CON CERRADA DE ITURBIDE; AL SURESTE: VEINTE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTES CATORCE Y TRES; AL SUROESTE: DIECISIETE METROS, CON LOTE CUATRO; AL NOROESTE: DICIOCHO METROS, TREINTA CENTIMETROS, CON LOTE DOCE.** EN ACUERDO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

160-B1.-15 diciembre, 5 y 10 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 329670/26/2012**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**EL C. BENANCIO ROMÁN PACHECO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAXOPA 1 (UNO)", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.**

**EN FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHAS DIECISIETE (17) Y DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022); EN ESTE SENTIDO, RESPECTO A LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS CON LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA "CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID, S.A. DE C.V.", TODA VEZ QUE EN FECHA DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA, MANIFESTÓ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE "CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID, S.A. DE C.V.", SE ENCONTRABA EN EL PAÍS DE CANADÁ, SE ACTUALIZO LO MANDATADO POR EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ESTO RESPECTO A LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN EFECTUADAS EN LOS SIGUIENTES VIENTOS: AL ESTE: 59.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 04.16 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 5.72 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 5.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 17.79 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 19.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 20.94 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 13.39 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 19.37 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 5.97 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 12.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 10.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL ESTE: 9.58 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL SURESTE: 04.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL SURESTE: 17.96 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL SURESTE: 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL SURESTE: 6.42 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL SURESTE: 17.90 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL SUR: 11.64 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL SUR: 13.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 19.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 19.35 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 24.91 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 11.87 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 38.43 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 1.00 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 17.81 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 30.63 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 11.54 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 30.77 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 23.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 17.27 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 3.89 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 5.75 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 7.80 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL OESTE: 11.09 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL NOROESTE: 06.95 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL NOROESTE: 26.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL NOROESTE: 26.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL NOROESTE: 8.17 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; AL NOROESTE: 6.19 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.**

**RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER AL REPRESENTANTE LEGAL DE "CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID, S.A. DE C.V.", O QUIEN, O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

03.- 5 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 394067/109/2023**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**EL C. ENRIQUE CIPRÉS CARCAÑO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO COMO "TLATEC", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SANTO TOMAS ATZINGO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.**

**EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS NORTE: 14.75 METROS CON EL SR. ENRIQUE ESPINOZA; SUR: 15.10 METROS CON EL SR. GREGORIO ESPINOZA; ORIENTE: 41.08 METROS CON EL SR. SIMÓN CIPRÉS RAMÍREZ Y PONIENTE: 41.08 METROS CON EL SR. URBANO CIPRÉS RAMÍREZ, TODA VEZ QUE DICHAS COLINDANCIAS SON CON PREDIOS BALDÍOS, SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LAS COLINDANCIAS REFERIDAS, ASÍ COMO DE LOS ALBACEAS O REPRESENTANTE LEGALES DE LA PERSONA BUSCADAS.**

**RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS A LOS VIENTOS REFERIDOS, SUS ALBACEAS, REPRESENTANTES LEGALES O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.**

**CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

03.- 5 enero.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.***

EXPEDIENTE : 246/2022  
POBLADO : LA FINCA  
MUNICIPIO : VILLA GUERRERO  
ESTADO : ESTADO DE MÉXICO

## EDICTO

**Metepec, Estado de México, a 16 de noviembre de 2023.**

En los autos del juicio agrario 246/2022 se dictó un acuerdo el 16 de noviembre de 2023, que a la letra dice:

“... En este sentido, como se ordenó en el citado proveído de 16 de octubre de 2023, al haberse agotado todas las instancias necesarias para conocer el domicilio donde pueda ser localizado el demandado **REYES TRUJILLO MONTES DE OCA**, sin éxito alguno; en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por edictos a **REYES TRUJILLO MONTES DE OCA**, haciéndole saber que MAXIMO TRUJILLO M. DE OCA, demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 107 del ejido LA FINCA, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 9, sito en Avenida Baja Velocidad número 543 oriente, Lote 27, Manzana 26, Colonia Pilares, Código Postal 52179, Metepec, Estado de México, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para contestar la demanda, ofrecer pruebas, oponer defensas y excepciones, por confesada fictamente la demanda y el juicio se continuará en su rebeldía, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribunal.

**CUARTO.-** Se ordena publicar los edictos por dos veces durante el término de **DIEZ DÍAS** y por lo menos **QUINCE** días antes de la audiencia de ley, lo que se deberá hacer, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicado el inmueble, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, publicaciones que serán a costa del promovente del presente juicio; asimismo, **LA ACTUARIA** deberá fijar los edictos en la oficina de la **Presidencia Municipal de VILLA GUERRERO y en los estrados de este Tribunal...**”

**A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, MTRA. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.**

01.- 5 y 9 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. ROMAN JAVIER MANJARREZ ALVAREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 006172, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 966 BIS, VOLUMEN 693, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2010, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 35,864 VOLUMEN 824, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) LA PROTOCOLIZACION DE SUBDIVISION DE PREDIO Y SU PLANO RESPECTIVO, QUE OTORGA LA SEÑORA MARGARITA ALVAREZ VALDES. ---B) EL CONTRATO DE DONACION, QUE CELEBRAN COMO DONANTE LA SEÑORA MARGARITA ALVAREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE LUIS MANJARREZ CERVANTES Y COMO DONATARIO EL SEÑOR ROMAN JAVIER MANJARREZ ALVAREZ. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE LA ZONA DOS, DEL EJIDO DENOMINADO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: EN DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CON CALLE TORRE NAVAL; AL SURESTE: EN VEINTE PUNTO DIEZ METROS CON LOTE CINCO; AL SUROESTE: EN DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON LOTES QUINCE Y DIECISEIS; AL NOROESTE: EN VEINTE PUNTO DIEZ METROS CON LOTE TRES. EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

01-B1.- 5, 10 y 15 enero.